

ACTA NÚMERO 2/2023

Sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 2023

En la Sala de Juntas del Distrito Ciudad Alta, sita en la calle Sor Simona, 44 esquina Avenida Pintor Santiago Santana, siendo las dieciséis horas nueve minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Concejala Presidenta Dña. Carmen Lourdes Armas Peñate, con la asistencia de los vocales siguientes: Por el Grupo Municipal Socialista: D. Adrián Santana García, Dña. M.^a Mercedes Alonso Marrero, Dña. Teresa Ojeda Cabrera y D. Raúl Martínez Lorente; por el Grupo Municipal Unidas Podemos: Dña. Francisca Pilar Quintana Santana; por el Grupo Municipal Nueva Canarias: D. Manuel Romero Morente y D. Carlos Brito Rodríguez; por el Grupo Municipal Popular: D. Óscar Mata Izquierdo, D. Gonzalo Marrero Pérez, Dña. Inmaculada C. Aguiar Quintana y Dña. Rosario del Carmen Vega Pérez; por el Grupo Municipal Ciudadanos: D. Tomás Santana García y por el Grupo Municipal Mixto, D. José Betancort Álvarez.

Faltan a la sesión y excusan su asistencia, el Concejal Vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, D. Josué Ñíguez Ollero y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Santana Arocha y Dña. M.^a José Fernández Rodríguez.

Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Junta, Doña M.^a Dolores López Rodríguez.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia de miembros de la Junta, necesario para la válida constitución de la sesión en primera convocatoria, declaró abierta la misma, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el "Orden del Día".

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Directora General de Administración Pública n.º 9272, de 3 de marzo de 2023, por la que se procede al nombramiento de doña Dolores López Rodríguez para el ejercicio de las funciones de Secretaria Accidental de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta extraordinaria, a celebrar el día 9 de marzo de 2023.

II.- Informar el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023 (que se encuentra disponible en las oficinas municipales del Distrito Ciudad Alta, sitas en C/ Sor Simona, 44, esquina Avda. Pintor Santiago Santana, en horario de 8.00 a 14.00 h).

III.- Aprobar el presupuesto del Distrito Ciudad Alta para el año 2023, distribuido con la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jc3D4cH5NnIQHNofxUEWhg==	Firmado	20/03/2023 10:03:24
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala Presidenta del Distrito Ciudad ALta-CLAP	Firmado
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		1/4
Normativa	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Se sometió a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

INFORMAR EL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO CIUDAD ALTA PARA EL AÑO 2023

Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.
- Facilitar y potenciar la participación ciudadana.

Dentro de cada Distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15 del expresado Reglamento Orgánico, regula las atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refieren los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico, propongo a la Junta, adopte los siguientes acuerdos:

II y III.- Informar favorablemente el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023 y, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.

Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios

Código Seguro De Verificación	jc3D4cH5NnIQHNofxUEWhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala Presidenta del Distrito Ciudad ALta-CLAP	Firmado	20/03/2023 10:03:24
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	20/03/2023 08:27:05
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE IN	7.488,00
23100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM	500,00
23100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
23100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.500,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	82.000,00
32600	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
32600	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
32600	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
32600	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	300,00
92400	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	3.864,93
92400	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	668,38
92400	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	21.997,58
92400	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2.836,92
92400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONA	12.677,01
92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	16.405,51
92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	35.196,52
92400	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	4.227,74
92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	12.299,40
92400	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	10.913,16
92400	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.512,16
92400	13500	RETRIBUCIONES LABORAL INDEFINIDO EN PUESTO DE F	183.805,12
92400	13600	COMPLEMENTO DE GARANTÍA RETRIBUTIVA	1.860,36
92400	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	3.000,00
92400	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	11.752,97
92400	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE IN	3.000,00
92400	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.500,00
92400	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	8.000,00
92400	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
92400	22104	VESTUARIO	600,00
92400	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	10.000,00
92400	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	500,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	253.931,72
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00
92400	22701	SEGURIDAD	26.973,30
92400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.000,00
92400	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	153,68
92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	10.500,00
92400	62500	MOBILIARIO	10.000,00
			900.264,46

Código Seguro De Verificación	jc3D4cH5NnIQHNofxUEWhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala Presidenta del Distrito Ciudad ALta-CLAP	Firmado	20/03/2023 10:03:24
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	20/03/2023 08:27:05
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDO ADOPTADO:

Sometida la propuesta a votación, ésta fue aprobada por ocho votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y treinta y siete minutos, en Las Palmas de Gran Canaria, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA CONCEJALA PRESIDENTA
Carmen L. Armas Peñate



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Mª Dolores López Rodríguez

Código Seguro De Verificación	jc3D4cH5NnIQHNofxUEWhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala Presidenta del Distrito Ciudad ALta-CLAP	Firmado	20/03/2023 10:03:24
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	20/03/2023 08:27:05
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

